



RESOLUCIÓN CDNAT-2019-555
SALTA, 07 de noviembre de 2019
EXPEDIENTE N° 10.913/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado de inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "Química General" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 52/55, la comisión asesora produjo su dictamen unánime y explícito sobre la base de la valoración y análisis de los antecedentes, de la entrevista personal y clase oral y pública, aconseja el siguiente orden de mérito: 1) Sr. Marcelo Juan Gabriel Liendro.

Que a fs. 58, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo dictaminado por la comisión asesora, que no existen impugnaciones, que no se registran vicios de procedimiento, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja, aprobar el acta y dictamen de fs. 52/55 y designar a la Sr. Marcelo Juan Gabriel Liendro - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "Química General" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 16 de fecha 08 de octubre de 2019 aprobó el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente designación será cubierto con las economías provenientes de la reducción de dedicación semiexclusiva a simple del cargo de jefe de trabajos prácticos del Abog. Walter Fernando Mioni (Res. CDNAT-2017-618 y R-CDNAT-2017-618).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de la Comisión Asesora de fs. 52/55 y désignese interinamente al Sr. **MARCELO JUAN GABRIEL LIENDRO** – DNI N° 37.538.758 - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "Química General" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad, a partir de la efectiva toma posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2019, con las retribuciones de Ley, en el contexto del Reglamento para la provisión de alumnos auxiliares, Res. 301/91-CS y modificatorias, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con las economías provenientes de la reducción de dedicación semiexclusiva a simple del cargo de jefe de trabajos prácticos del Abog. Walter Fernando Mioni (Res. CDNAT-2017-618 y R-DNAT-2018-040)

ARTÍCULO 3º.- Fíjese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente Resolución para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal para los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2019-555

EXPEDIENTE N° 10.913/2016

1.

- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 4°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS – Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad, dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a Sr. Liendo, Profesor responsable, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Sr. Liendo. -

Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales